

GUIÓN AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Buenos días a todos, mi nombre es (**), soy (**) de (**) y he sido delegado por (**) para presidir la presente audiencia. Siendo entonces las 9:00 am del 3 de febrero de 2021, iniciamos la audiencia cuyo objeto es realizar la aclaración de la Invitación Pública (**) y de la asignación de riesgos definitiva contenida en la matriz de riesgos de la misma.

Lo anterior, de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia definitivos y en la adenda No. 4 de fecha 2 de febrero de 2021.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

El desarrollo de la audiencia se llevará de la siguiente manera:

1. Apertura de la Audiencia
2. Lectura del PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS
3. Indicación de las reglas a seguir durante la audiencia
4. Verificación de asistentes a la audiencia y lectura del orden de intervención de los inscritos
5. Intervención de los asistentes respecto de la aclaración de pliegos y la asignación de riesgos del contrato y su valoración en la Invitación Pública
6. Intervención del Convocante, si a ello hubiese lugar
7. Cierre de la Audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Apertura de la Audiencia

SE DA APERTURA Y SE DISPONE PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN INTERVENIR)

2. Lectura del PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS

A continuación, (**), en su condición de (**), saluda a los asistentes y procede a iniciar la audiencia, previa lectura del PROTOCOLO DE MANEJO DE DATOS que implementa la empresa:

“De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto Nacional No. 1074 de 2015, se informa a todos los asistentes que el presente evento será objeto de manejo de Datos por parte de: LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. en relación a cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales y/o jurídicas determinadas o determinables, y que a manera de ejemplo pueden corresponder a: documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional, imágenes, registros de voz y en general los que se asocien a las personas.

Asimismo, se autoriza divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada teniendo en cuenta el respeto de los derechos fundamentales que dentro de la Constitución Nacional se prevén y, lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales y lo dispuesto en la Ley 23 de 1982.

Para los efectos del caso, los titulares de los datos respectivos, podrán en todo momento revocar la autorización y/o supresión de los datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.6 del precitado Decreto No. 1074 de 2015.”

Al respecto se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación y si otorgan su autorización para el manejo de datos en los términos del protocolo leído, a lo cual manifiestan no contar con observaciones y otorgan su autorización.

3. Indicación de las reglas a seguir durante la audiencia

Las reglas de la presente audiencia son las siguientes:

1. Se abrirá posibilidad virtual a los interesados para inscribirse e intervenir en Audiencia
2. La audiencia se llevará a cabo según el orden del día establecido y de su desarrollo se dejará constancia en un acta.
3. Se otorgará a los interesados o apoderados de los interesados la oportunidad para formular observaciones relacionadas con los términos de referencia y la matriz de riesgos
4. El uso de la palabra para cada participante será hasta de cuatro (4) minutos por intervención. Se informará al interviniente cuando reste un (1) minuto.
5. Se solicita a cada interviniente identificarse para efectos de la grabación con antelación a cada intervención.
6. Se conferirá el uso de la palabra por una sola vez al vocero único por cada proponente conforme a lo estipulado en el listado de orden de intervención.
7. Las intervenciones deberán estar relacionadas con el asunto de la audiencia y, en cualquier caso, los representantes de la EMPRESA podrán desechar la observación si consideran que no tiene relación alguna con el asunto a tratar.
8. Durante la Audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la Audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de ésta, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
9. Luego de que los participantes hubiesen agotado su derecho a intervenir, no se permitirán nuevas intervenciones.
10. Los mecanismos estipulados para la presentación de observaciones durante la Audiencia son:
Asistentes: podrán presentar sus observaciones enviándolas a los correos electrónicos (***) En el mensaje deberán: identificar el nombre del interesado y/o empresa, y seguidamente escribir los comentarios y/u observaciones.
11. Se recibirán observaciones en los mencionados correos electrónicos únicamente durante el transcurso de la Audiencia.
12. El Convocante dará respuesta a todas las observaciones recibidas durante la Audiencia (A través de los correos electrónicos habilitados y a través de la ronda de intervenciones de los interesados) en los términos previstos en el cronograma del Proyecto para dar respuesta a las observaciones a términos de referencia definitivos.

4. Verificación de asistentes a la audiencia y lectura del orden de intervención de los inscritos

LECTURA DE ASISTENTES E INTERESADOS A INTERVENIR

5. **Intervención de los asistentes respecto de la aclaración de pliegos y la asignación de riesgos del contrato y su valoración en la Invitación Pública**
6. **Intervención del Convocante, si a ello hubiese lugar**

LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES, POR REGLA GENERAL, NO SE HACEN EN AUDIENCIA. SE RESPONDEN CON LA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TDR DEFINITIVOS SEGÚN CRONOGRAMA. SIN EMBARGO, SI LA EMPRESA, FUGA, ALIANZA DESEAN ACLARAR PUNTOS ESPECÍFICOS, EN ESTE ESPACIO PODRÁN HACERLO. SE SUGIERE HACER UNA EXPOSICIÓN DEL ALCANCE DEL PROYECTO Y TOCAR LOS PUNTOS PRINCIPALES QUE FUERON OBSERVADOS EN LA AUDIENCIA, ACLARANDO QUE LA RESPUESTA FORMAL SE HARÁ SEGÚN CRONOGRAMA.

7. Cierre de la Audiencia

Una vez surtidas todas las etapas fijadas en el desarrollo de la audiencia, procedemos con el cierre. Muchas gracias por la asistencia.